



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2019-MPCP

VISTO:

01 MAR. 2019

El Expediente Interno N° 02798-2019, que contiene el Informe N° 14-2019-MPCP-GM-GAF, de fecha 08 de febrero del 2019; el Expediente Interno N° 04119-2019, que contiene el Memorando N° 064-2019-MPCP-ALC, de fecha 28 de Febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de **Sub Gerencia de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con el Nivel remunerativo F-3, Plaza establecida en el Cuadro para Asignación de Personal, es necesario cubrir dicha plaza, designando a un profesional competente e idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a través de la unidad orgánica en mención;

Que, si bien la primera parte del artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, ello, a partir de la dación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, habilita la designación y/o contratación de dicho personal de confianza a través del régimen especial de contratación del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que la plaza orgánica se encuentre contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, estableciéndose no obstante, que su registro de gasto se mantiene en la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, conforme lo estipula la segunda disposición complementaria final de la Ley en mención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de marzo del 2019, a la señora **KELLY CARMIN CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3, y de libre remoción según su naturaleza legal; designación que se dispone bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Decreto Legislativo N° 1057, y en concordancia con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento cabal de la presente resolución, proyectando y tramitando el correspondiente Contrato Administrativo de Servicios a ser suscrito por el Titular de la entidad y la designada, y cuya ejecución presupuestaria correrá con cargo a la Genérica de Gastos 2.3. "Bienes y Servicios", cuya certificación previa SE ENCARGA a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme a Ley;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL